

MIÉRCOLES, 28 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2014-7557 *Notificación de incoación de expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes por inclusión indebida del mes de abril de 2014.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales:

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA NAC.	TIPO DOC.	NUMERO	DIRECCION DE LA BAJA
BECKACEM, YAHDIH	05/05/69	TR	Y2755625D	CL PEDRO A.REVUELTA 8 03 01 DISTRITO 1 SECCION 1
GONZALEZ RIVAS, MARIA LUZ	08/10/50	DNI	051840450	CL JULIAN CEBALLOS 33 07 D DISTRITO 1 SECCION 2
ALMONTE ALMONTE, FREDDY	11/06/67	DNI	72221478 Y	CL LA LLAMA 19 BJ C DISTRITO 2 SECCION 7
BOIA, GABRIELA	30/08/88	TR	X8860333 C	CL MQ.DE VALDECILLA Y P. 14 01 A DISTRITO 2 SECCION 4
ROMAN, MARIA	31/05/66	TR	Y1945965 H	CL MQ.DE VALDECILLA Y P. 14 01 A DISTRITO 2 SECCION 4
ARAQUE VEGARA, ANA MARIA	24/04/65	DNI	12375210 Z	PU SIERRAPANDO 204 03 A DISTRITO 4 SECCION 2
LOPEZ ARAQUE, PAULA	02/07/03	MENOR		PU SIERRAPANDO 204 03 A DISTRITO 4 SECCION 2
ANGEL EDGARDO LOPEZ FABREGAS	19/05/72	TR	X3058904L	PU SIERRAPANDO 204 03 A DISTRITO 4 SECCION 2
GONZALEZ MARIÑO, CARMEN	06/11/44	DNI	034232442 R	UR.TANOS-URB.LAS NIEVES 2 BJ 01 DISTRITO 4 SECCIÓN 5

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el padrón municipal de habitantes.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la plaza Baldomero Iglesias nº4, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 15 de mayo de 2014.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2014/7557

CVE-2014-7557